



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

ACUERDO N° 101

(Noviembre 23 de 2018)

Por el cual se aprueban y adoptan los derechos pecuniarios para el año 2019 en la
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

EL CONSEJO SUPERIOR

En ejercicio de sus funciones legales y Estatutarias, en especial las contempladas en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que se debe proveer lo necesario para dotar a la Institución de una estructura de Derechos pecuniarios idónea para regir una parte de las relaciones económicas de la Institución con sus estudiantes y egresados.

Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes y egresados o usuarios, que se causan con ocasión de los servicios académicos y administrativos, de conformidad con las pautas del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

Que de las decisiones que en materia de Derechos pecuniarios tome la Institución, debe informar oportunamente al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo normado en la Resolución N° 19591 de 2017 expedida por la mencionada Institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el valor de los Derechos Pecuniarios para la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO durante el año 2019, contenidos en la siguiente tabla:



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
 Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
 Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
 NIT: 830.081.981-8

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2019
PROGRAMAS ACADÉMICOS	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2.867.000
TRABAJO SOCIAL	\$ 2.598.000
PSICOLOGÍA	\$ 2.867.000
LICENCIATURA FILOSOFÍA	\$ 2.595.000
LICENCIATURA TEOLOGÍA	\$ 2.595.000
ESPECIALIZACIÓN EN ÉTICA TEOLÓGICA (valor Año)	\$ 6.300.000
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
SUPLETORIO EXTEMPORÁNEO PARCIALES	\$ 94.000
DERECHOS GRADO (Incluye síntesis Filosófica y Teológica)	\$ 750.000
PROGRAMAS ANALÍTICOS (por semestre)	\$ 45.000
INSCRIPCIONES	\$ 93.000
SUPLETORIO EXTEMP. DE EXAM. FINAL	\$ 120.000
CERTIFICADOS	\$ 33.000
CONSTANCIAS	\$ 23.000
CRÉDITOS ACADÉMICOS	\$ 189.000
HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES	\$ 260.000
VALIDACIONES POR SUFICIENCIA ACADÉMICA	\$ 327.000
OTROS	\$ 152.500
MULTAS POR MORA EN BIBLIOTECA X DÍA	\$ 2.800
EXÁMENES (Ejemplo: Inglés, Informática)	\$ 147.000
CURSOS (Ejemplo: Inglés, Informática)	\$ 295.000
DUPLICADO DE ACTA	\$ 85.000
DUPLICADO DIPLOMA	\$ 134.000
DUPLICADO CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 22.000



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
NIT: 830.081.981-8

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los (23) días del mes de noviembre de 2018.

P. JORGE GÓMEZ RUEDA C.Ss. R.
Presidente

JULIO ROBALLO LOZANO
Secretario